

**PREMIOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE
LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (UAH)**

Convocatoria 2018

La Universidad de Alcalá (UAH) tiene encomendadas entre sus misiones fundamentales la difusión del conocimiento y la cultura, tal como establecen sus Estatutos (artículo 5). Con el fin de cumplir este propósito, son muchos los miembros de la comunidad universitaria que intentan transmitir a la sociedad los resultados de sus investigaciones de manera que resulten comprensibles para un público no especializado. Estas actuaciones redundan positivamente en la imagen exterior, la promoción y la valoración social de la UAH como institución pública al servicio de los ciudadanos. La convocatoria de los “Premios de promoción y divulgación científica de la Universidad de Alcalá” pretende reconocer y apoyar los esfuerzos realizados en esta dirección por los miembros de la comunidad universitaria.

La convocatoria de los premios se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

1. Objeto

Con el fin de incentivar, reconocer y recompensar el esfuerzo desarrollado por los miembros de la UAH para trasladar a la sociedad los resultados de sus investigaciones científicas, se convocan los “Premios de promoción y divulgación científica de la Universidad de Alcalá (UAH)”, en las siguientes modalidades:

- a) Mejor iniciativa de divulgación en formato audiovisual (vídeo).
- b) Mejor iniciativa de divulgación a través de un sitio web o de un perfil de redes sociales.
- c) Mejor iniciativa de divulgación difundida a través de los medios de comunicación (prensa, televisión o radio).
- d) Premio especial a la fórmula más original e innovadora para difundir la ciencia entre la sociedad.

Estos premios se financiarán con cargo al centro de coste 30100Q010.

2. Requisitos de las candidaturas

Podrá presentar su candidatura cualquier profesor de la UAH en activo, así como el personal investigador en formación y los estudiantes de doctorado. El solicitante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito a fecha 1 de junio de 2018. Asimismo, podrán presentarse candidaturas por parte de un equipo de trabajo, siempre que todos los integrantes del mismo reúnan este requisito.

Para poder concurrir a los premios, será condición indispensable que en los trabajos que se presenten se aluda de manera expresa a la Universidad de Alcalá,

haciéndose constar esta circunstancia en la difusión del trabajo, por cualquier medio que esta tenga lugar. Las acciones de divulgación que serán objeto de evaluación deberán haber sido realizadas, al menos en parte, durante el curso 2017/2018.

Un mismo solicitante no podrá concurrir a más de una categoría. En la solicitud deberá indicarse la categoría en la que se desea participar.

3. Formalización de las candidaturas

3.1. El plazo de presentación de candidaturas será del 2 de julio al 5 de octubre de 2018. Los impresos de solicitud permanecerán disponibles en la página Web de la UAH y también se podrán solicitar por correo electrónico en la dirección comunicación.mkt@uah.es

3.2. La solicitud se presentará a través del Registro General de la UAH o de cualquiera de los registros periféricos, cumplimentando el impreso de solicitud que estará disponible en la página Web de la UAH. La solicitud podrá presentarse directamente o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa de las presentes bases. Asimismo, por el mero hecho de concurrir al certamen, los solicitantes declaran que poseen los derechos de propiedad intelectual de los trabajos presentados y autorizan a la UAH a difundir los mismos dentro de sus actividades de promoción y comunicación.

3.4. Se adjuntará también, por vía telemática, en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la fecha de presentación de la solicitud, el trabajo que concurre al premio, en el formato correspondiente, junto con una memoria explicativa y documentada recogiendo aquellos méritos que, a juicio del candidato, le hacen acreedor al premio. Se incluirá también la documentación justificativa del impacto alcanzado por el trabajo.

4. Condiciones y cuantía de los premios

Se concederán los siguientes premios:

1º premio, dotado con 3.000 euros y diploma acreditativo, al mejor trabajo seleccionado por el jurado entre todos los presentados.

2º premio, dotado con 1.000 euros y diploma acreditativo, al mejor trabajo en cada una de cuatro categorías que se relacionan en el apartado primero de las presentes bases. El jurado podrá otorgar, asimismo, un máximo de dos accésits para cada categoría, dotados con diploma acreditativo.

Todos los premios podrán concederse “ex aequo” o declararse desiertos.

Los premios se entregarán durante el solemne acto de entrega de insignias y distinciones de la Universidad de Alcalá, o en cualquier otro acto que determine la UAH.

5. Criterios de selección

5.1. Para conceder los premios se tendrá en cuenta el rigor científico de los trabajos presentados, el tono divulgativo y la claridad expositiva, y el impacto mediático alcanzado.

5.2. En el caso de los vídeos y grabaciones se considerará también la calidad técnica, pudiéndose requerir al solicitante que presente el trabajo en un formato digital específico.

5.3. En la categoría de web y redes sociales se tomarán en consideración las estadísticas de tráfico web y otros parámetros de comunicación electrónica que determine el jurado.

5.4. Se habilitará una secretaría a la que los participantes admitidos podrán dirigirse para aclarar cualquier duda en relación con su participación en el certamen, a través de la dirección electrónica comunicación.mkt@uah.es y del teléfono 91 885 64 67.

5.5. El Jurado de los premios estará constituido por los siguientes integrantes:

Presidente: Delegado del Rector para Marketing Institucional y Comunicación Digital, o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Vicerrectora de Políticas de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Investigación y Transferencia, o persona en quien delegue.
- El Director de Transferencia, o persona en quien delegue.

Secretario (con voz y voto): El Jefe del Servicio Web y de Información Universitaria, o persona en quien delegue.

5.6. El fallo del jurado será inapelable, sin perjuicio de los recursos que correspondan en vía administrativa contra las decisiones adoptadas por el mismo.

5.7. La interpretación, aclaración y ampliación de estas bases será competencia del presidente del Jurado, que actuará en nombre de la UAH.

Alcalá de Henares, 26 de junio de 2018.

EL DELEGADO DEL RECTOR PARA MARKETING INSTITUCIONAL Y
COMUNICACIÓN DIGITAL

José Santiago Fernández Vázquez